

Tipo de Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 022 2023 00104 00
Demandante	Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.S.
Demandados	Miguel Santiago Villa Vélez
Auto Sustanciación Nro.	1231
Asunto	Dispone remitir oficios al apoderado judicial del demandante para trámite.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

El actual trámite de ejecución se encuentra inactivo desde el día 13 de octubre del año en curso, fecha en la que este Despacho conminó al extremo demandante para que se ocupara de la gestión de los oficios que comunican las medidas cautelares decretadas a petición suya. No obstante, vencido el plazo concedido al extremo interesado en ese proveído para que se ocupara de dicha gestión, aun no obra siquiera evidencia en el plenario de que hubiere reclamado los oficios para su trámite.

De cara a impulsar el trámite del proceso, se dispone por la secretaria del Despacho remitir al correo autorizado por el mandatario judicial de la entidad ejecutante, los oficios en que se comunican las cautelas decretadas, para que el mentado profesional del derecho, se ocupe de la gestión que le es propia.

Una vez remitido el oficio por la Secretaria del Despacho, se le concede al conminado el término de 10 días para que pruebe la radicación de los oficios a los respectivos destinatarios, so pena de las sanciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

LFG

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 31/01/2024 en la fecha se
notifica el presente auto por
ESTADOS N° 06 fijados a las 8:00
a.m.

LGM
Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **758720398715abc9c41b742709e0aec04ea796a674755c82b678ad18ef98a723**

Documento generado en 30/01/2024 11:03:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>